

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

Nº 12

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Leopoldo Sierra Gallardo

Portavoces:

Grupo Municipal del Partido Popular: D. Jesús David Sánchez de Pablo González del Campo

Grupo Municipal Izquierda Unida: D. Galo Sánchez-Bermejo Rodríguez-Bobada

Concejales:

Grupo Municipal Popular:

D^a Encarnación Alicia Loro Córdoba

D. Román Ortega Martín de la Sierra

D. José Ricardo Sáez Mejía

D. Rafael Marcelino Palomares

D. Javier Fisac Pongilioni

D^a Lourdes Cencerrado González-Mohíno

D^a M^a Carmen Rivero Bautista

Grupo Municipal Socialista

D. José Ramón Martín-Portugués Ruiz de Pascual

D.^a M^a del Carmen Martín-Gil Velázquez

D. Rafael Díaz del Campo Ráez

D^a Rosa María González Torres

Grupo Municipal Izquierda Unida

D^a Ana Mercedes Meco Molina

Excusan asistencia:

D. Juan Julián de María Rodríguez de la Rubia Jiménez

D^a Eva María López Sánchez-Camacho

Secretaria:

D^a Pilar Campillo Torres

Interventor:

D. Jesús Rincón Mayor

En la ciudad de Daimiel, siendo las veinte horas del día seis de noviembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los/as señores/as anteriormente citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de la

Secretaria e Interventor de la Corporación con el fin de celebrar esta sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

Como el número de asistentes es suficiente para adoptar válidamente acuerdos, por la Presidencia se declaró abierto y público el acto, pasándose, a tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leído y hallado conforme el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 de octubre de 2017, es aprobado por unanimidad.

SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA

Los señores asistentes quedan enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último pleno ordinario:

- Decreto 155/2017 de cuatro de octubre, sobre inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.
- Resolución 156/2017 de cinco de octubre, concediendo vados permanentes.
- Resolución 157/2017 de seis de octubre, sobre licencias de acometidas.
- Resolución 158/2017 de diez de octubre, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución 159/2017 de dieciséis de octubre, concediendo licencias de obras.
- Decreto 160/2017 de diecisiete de octubre, sobre autorización de asistencia a curso.
- Decreto 161/2017 de diecisiete de octubre, sobre autorización de asistencia a curso.
- Decreto 162/2017 de diecisiete de octubre, sobre autorización de asistencia a curso.
- Resolución 163/2017 de diecinueve de octubre, concediendo licencias de primera ocupación.
- Decreto 164/2017 de veintitrés de octubre, sobre delegación de funciones y sustitución del Sr. Alcalde en su ausencia.
- Resolución 165/2017 de veintiséis de octubre, sobre declaraciones responsables de actividades.
- Resolución 166/2017 de veintiséis de octubre, concediendo instalación de postes con carácter provisional.
- Resolución 167/2017 de veintiséis de octubre, concediendo permiso para instalaciones telefónicas.
- Resolución 168/2017 de veintiséis de octubre, concediendo licencias de obra menor.
- Decreto 169/2017 de treinta de octubre, sobre bajas de derechos pendientes de cobro comunicados por el Servicio Provincial de Recaudación del mes de septiembre de 2017.
- Resolución 170/2017 de treinta de octubre, concediendo autorización para ocupación de vía pública.

- Decreto 171/2017 de treinta y uno de octubre, sobre autorización de asistencia a curso.
- Decreto 172/2017 de treinta y uno de octubre, sobre autorización de asistencia a curso.
- Decreto 173/2017 de treinta y uno de octubre, sobre autorización de asistencia a curso.
- Decreto 174/2017 de treinta y uno de octubre, sobre autorización de asistencia a curso.
- Resolución 175/2017 de treinta y uno de octubre, concediendo vados permanentes.
- Decreto 176/2017 de treinta y uno de octubre, sobre inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.

TERCERO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA RED DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Dada lectura a la Declaración Institucional de la red de infancia y adolescencia, transcrita a continuación:

“En esta nueva celebración del aniversario de la Convención de los Derechos del Niño y la Niña de 1989, los municipios integrantes de la Red de Infancia y Adolescencia hablamos sobre el principio de igualdad porque así nos lo han pedido nuestros niños, niñas y adolescentes en el último encuentro de órganos de participación que celebramos en Daimiel en junio del presente año.

Decidieron centrar su trabajo durante este curso en la igualdad considerada en toda su amplitud: la igualdad como trato idéntico, sin que medie algún tipo de diferencia por etnia, sexo, condición social o económica, condición, física, mental, intelectual o sensorial o de cualquier naturaleza. Donde todas las personas tienen los mismos derechos y las mismas oportunidades.

La idea de que todos los seres humanos deben ser considerados acreedores de los mismos derechos fundamentales, sin ningún tipo de distinción entre ellos, está presente en todo nuestro ordenamiento jurídico como objetivo fundamental y, en consecuencia, en nuestra praxis.

Sin duda alguna, la igualdad constituye hoy un valor esencial para lograr el verdadero progreso del conjunto de la sociedad. Y lo es porque ofrece la posibilidad de que cada ser humano tenga los mismos derechos y oportunidades, y en consecuencia, permite que cada persona pueda aportar al conjunto desde su libertad, con su trabajo, su esfuerzo, sus conocimientos, su solidaridad. Esa es la manera de seguir caminando hacia un modelo de sociedad más justo e igualitario, hacia un futuro mejor para todas y todos.

Pero aún tenemos camino por recorrer. Independientemente de las diversas legislaciones y convenciones que procuran garantizar la igualdad, ésta nunca será una realidad mientras no logremos que las personas y las instituciones públicas y privadas, la asuman como un valor que debe ser una constante en su vida.

En materia de derechos de infancia y adolescencia, la *Convención sobre Derechos del Niño y la Niña* retoma el principio de igualdad y no discriminación, y establece para los Estados la obligación de garantizar todos los derechos para las niñas y niños sin distinción alguna. Contradictoriamente, la mayor paradoja de la infancia contemporánea reside en la simultaneidad de la proclamación de los derechos y una severa restricción de las condiciones sociales de su ejercicio. El contexto económico y social que nos rodea nos ha devuelto un importante crecimiento de la pobreza y la desigualdad, sobre todo en los colectivos más vulnerables, según apuntan diferentes informes emitidos por organismos nacionales e internacionales como es el caso de UNICEF.

Como gobiernos locales nos corresponde desarrollar políticas educativas locales orientadas a procurar la igualdad a nuestra ciudadanía desde el mismo momento de nacer. Pero no basta con “no discriminar” para garantizar la igualdad, sino que es imprescindible hacer visibles las diferencias, y por lo tanto “discriminar” en sentido cognitivo, para comprender las necesidades específicas de las personas y grupos, los obstáculos concretos que encuentran para su satisfacción y para el efectivo goce de derechos que les corresponde, en condiciones de igualdad con los demás. Cualquier otro tipo de discriminación transforma la variedad humana en desigualdad.

Porque las diferencias entre las personas, lejos de constituir una rémora para el crecimiento, el progreso o la mejora de los individuos que componen la sociedad, aportan una mayor riqueza y diversidad que emana del hecho de que las personas no somos iguales y no producimos resultados iguales.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Daimiel en Pleno, como municipio integrante de la Red de Infancia y Adolescencia, ratifica públicamente su compromiso de impulso y desarrollo de políticas públicas y experiencias de interacción en los ámbitos familiar, comunitario y social que contribuyan a que nuestra infancia y nuestra adolescencia puedan desarrollarse plenamente como seres individuales y sociales, con derecho a opinar y participar, desde la igualdad, en igualdad y para la igualdad.”

Teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda: **Aprobar** la declaración institucional en los términos en que aparece redactada.

CUARTO.- SOLICITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO DE RECONOCIMIENTO DE CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Sus pilares fundamentales son el diseño de políticas públicas eficaces que se basen en la Convención sobre los Derechos del Niño (enfoque de derechos y de equidad); la promoción de la participación infantil y adolescente (enfoque de participación) y el impulso de alianzas entre todos los actores relacionados con la infancia a nivel municipal (enfoque ALIA).

A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español reconoce a los Gobiernos Locales que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en las Bases de la Convocatoria del Sello CAI 2017-2018.

Considerando que el programa CAI y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y con las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones, por mayoría de trece votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Socialista, y dos abstenciones correspondientes a los Concejales de Izquierda Unida, acuerda:

Solicitar a UNICEF Comité Español el inicio de los trámites para la renovación del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia; así como su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

QUINTO.- BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A EMPRESARIOS AUTÓNOMOS EMPRENDEDORES Y PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO.

Vistas las bases reguladoras de las ayudas a empresarios autónomos emprendedores de Daimiel, y las bases reguladoras de las ayudas a empresarios para la creación de empleo.

Teniendo en cuenta el informe emitido por Intervención de Fondos, y el dictamen de la Comisión Informativa de Promoción Económica y Turismo, el Pleno de la Corporación, previa deliberación y con las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aprobar las Bases que habrán de regir las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de ayudas para subvencionar en la cantidad de 1.500 euros los gastos de inicio de actividad abonados por emprendedores de Daimiel, durante los seis primeros meses desde el alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Segundo: Aprobar las Bases que habrán de regir las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de ayudas para la creación de empleo neto por parte de autónomos y microempresas ubicadas en el municipio de Daimiel.

Tercero: Autorizar la convocatoria de acuerdo con las bases aprobadas.

Cuarto: Autorizar el gasto total de 30.000 euros, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 433-479.01 (20.000 euros) y a la aplicación presupuestaria 433-479.02 (10.000 euros).

SEXTO.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, que se transcribe a continuación:

“Considerando que, de conformidad con lo previsto, tanto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, como en el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo del personal de este Ayuntamiento, se hace necesario designar a los representantes de la Corporación en el Comité de Seguridad y Salud Laboral.

Considerando lo dispuesto en el artículo 33 del Acuerdo Marco y 38 del Convenio Colectivo, que establecen: “el comité de salud laboral tiene competencias para el conjunto de los empleados del Ayuntamiento, tanto funcionarios como personal laboral, por lo que estará integrado por cuatro representantes de la Corporación y cuatro de los sindicatos firmantes.

Se propone y eleva al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la composición por parte de la Corporación del Comité de Seguridad y Salud Laboral, designando a los siguientes concejales:

D. Jesús David Sánchez de pablo González del Campo
D. Rafael Marcelino Palomares.
D. Javier Fisac Pongilioni
D. José Ricardo Sáez Mejía”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, el Pleno, previa deliberación y con las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones, por mayoría de nueve votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupos Popular y seis votos en contra de los Concejales de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida, acuerda:

Aprobar la propuesta del concejal delegado de hacienda en los términos en que aparece redactada.

SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE MODIFICACIÓN DEL ART. 33 DEL CONVENIO COLECTIVO.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, que se transcribe a continuación:

Que se apruebe la modificación del artículo 33, apartado n) del Convenio Colectivo, cambiando el siguiente párrafo: “Sólo será de aplicación este permiso para aquellos trabajadores que lleven como mínimo 12 meses ininterrumpidos de trabajo en

este Ayuntamiento y de 12 meses de servicios cuando la contratación sea discontinua, siempre y cuando la interrupción entre los contratos no sea superior a tres meses”, por este otro:

“Este permiso será de aplicación para todos los trabajadores incluidos en este convenio Colectivo, y aquellos trabajadores que no lleven como mínimo 12 meses ininterrumpidos de trabajo en este Ayuntamiento, podrán lo podrán disfrutar en su parte proporcional (1/4 de los asuntos propios anuales) por cada trimestre trabajado”.

Vista el acta de la Mesa General de Negociación en reunión celebrada el día 9 de octubre de 2017, y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Persona y Régimen Interior, el Pleno, previa deliberación y con las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la propuesta del concejal delegado de hacienda en los términos en que aparece redactada.

OCTAVO.- APROBACIÓN DEL NUEVO PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017-18.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, que se transcribe a continuación:

“Que se apruebe un plan económico-financiero en el que se refleje para los ejercicios 2017 y 2018 el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21.1. de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y artículos 5 y 9.2 de la Orden HAP2015/2012, de 1 de octubre, modificado este último por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, como consecuencia del incumplimiento puesto de manifiesto con la liquidación de 2016, donde consta que el Ayuntamiento como entidad principal genera una capacidad de financiación de 1.987.983,62 € de signo positivo, mientras que la empresa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, S.A. genera 2.747.635,81 € de signo negativo, producto de la depreciación de las existencias incluidas en los acuerdos del Plan de Liquidación ejecutados”

Vistos los informes emitidos, y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, el Pleno, previa deliberación y con las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones, por mayoría de nueve votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupos Popular, cuatro votos en contra de los concejales del grupo socialista y dos abstenciones de los Concejales de Izquierda Unida, acuerda:

Aprobar la propuesta del concejal delegado de hacienda en los términos en que aparece redactada.

NOVENO.- APROBACIÓN DEL PRÉSTAMO A LARGO PLAZO.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, que se transcribe a continuación:

“Que se apruebe la concertación de préstamo a largo plazo con Globalcaja, por importe de 4.900.000 euros, por un plazo de doce años (2 de carencia y 10 de amortización), en sustitución de las pólizas de créditos con la propia entidad Globalcaja (4.200.000 €) y con el BBVA (700.000 €), en base a lo dispuesto en la Disposición Adicional Nonagésima Octava de la ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 con las características que se recogen en la oferta de la entidad. Asimismo, autorizar al Sr. Alcalde para la firma de la documentación necesario para la formalización de la operación.”

Vistos los informes emitidos, y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, el Pleno, previa deliberación y con las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones, por mayoría de nueve votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupos Popular, cuatro votos en contra de los concejales del grupo socialista y dos abstenciones de los Concejales de Izquierda Unida, acuerda:

Aprobar la propuesta del concejal delegado de hacienda en los términos en que aparece redactada.

DÉCIMO.- MODIFICACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, que se transcribe a continuación:

“Que se apruebe la modificación del Plan de Ajuste, aprobado en Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo de 2012, e informado favorablemente por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública con fecha 30 de abril de 2012, en los términos y condiciones de los documentos presentados por los servicios económicos, para su posterior traslado al Ministerio en la información trimestral de seguimiento del Plan.”

Vistos los informes emitidos, y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, el Pleno, previa deliberación y con las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones, por mayoría de nueve votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupos Popular, cuatro votos en contra de los concejales del grupo socialista y dos abstenciones de los Concejales de Izquierda Unida, acuerda:

Aprobar la propuesta del concejal delegado de hacienda en los términos en que aparece redactada.

UNDÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL BONO SOCIAL ELÉCTRICO Y SU REPERCUSIÓN DIRECTA EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

Dada lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, que se transcribe a continuación:

“ EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha promulgado este pasado mes el Real Decreto (RD) 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica. Esta norma regulará las condiciones para obtener descuentos en la factura en función de determinadas circunstancias y establece las situaciones en la que el suministro será considerado esencial, lo que impedirá el corte del mismo.

Según este RD obtendrán descuentos del 25% en su factura quienes estén en condición de “vulnerable” y del 40% si se considera “vulnerable severa”. Ésta se mide en función de la renta anual con relación al IPREM junto a otras circunstancias (familias numerosas o familias compuestas por pensionistas).

A pesar de introducir algunas mejoras con respecto al RD anterior al basarse algo más en las rentas y ampliar los plazos de impago, el principal rasgo distintivo de este nuevo RD del Ministerio es que se evitará el corte de suministro a los hogares que acrediten la condición de vulnerabilidad severa si los Servicios Sociales se hacen cargo y abonan la factura.

El impacto presupuestario de esta medida no prevé coste alguno para el Ministerio. Un primer cálculo de hogares potenciales que podrían beneficiarse de esta medida prevé la condición de “vulnerabilidad severa” para 900.000 familias. Las eléctricas informarán a sus clientes que acudan a los Servicios Sociales y si estos abonan el 50% de la factura no se cortará el suministro, con lo que la presión que ahora tienen las eléctricas pasará a tenerla los Servicios Sociales que ya atienden a más de 8 millones de personas al año.

Algunas de las consecuencias serán claras, según señala la propia Asociación de Gerentes y Directores de Servicios Sociales:

- Un importante impacto presupuestario en ayuntamientos y comunidades, ni previsto ni pactado en el seno del órgano que debía haber conocido y abordado el asunto (Consejo Territorial de Servicios Sociales). Por otra parte no hay garantía de asunción por las administraciones con servicios sociales, lo que generará graves desigualdades territoriales en el abordaje final del asunto.

- Los PGE de 2017 no han contemplado el impacto de la medida. El Estado financia de forma finalista los servicios sociales (inclusión) con unos 100 millones de euros (Plan Concertado). Ayuntamientos y comunidades gastan en esta materia unos 3.500 millones de euros sobre los que un potencial de gasto anual no previsto de 300 millones no es baladí.

- La condición de vulnerabilidad severa (condición para la suspensión del corte de suministro) se establece por un año y corresponderá a los servicios sociales la “vigilancia” del cambio de circunstancias y su notificación. Se genera, así, una

sobrecarga de gestión inviable para los servicios sociales, ya exhaustos porque durante la crisis vieron multiplicada la demanda y mermados los recursos).

- La protección de este nuevo bono es parcial y se restringe a la energía eléctrica, dejando desprotegido el gas, por ejemplo, de manera que en determinadas circunstancias no se podrá cortar la luz pero sí el gas, del que dependen muchas familias.

- La normativa distingue los tramos de renta por ingresos brutos y no por renta disponible. Esto genera desigualdad, ya que no es lo mismo vivir en grandes ciudades como Madrid o Barcelona que implican otra serie de gastos imprescindibles, como la vivienda, que residir en pequeños municipios donde este coste, por ejemplo, es mucho más reducido.

- El nuevo RD exonera a las familias numerosas de tener que cumplir con un criterio de renta para poder acceder a los descuentos del bono social, como hace con el resto de colectivos perceptores del mismo.

- Se bonifica hasta un límite de kWh, sobrepasado el cual el término de energía del PVPC se facturará a PVPC sin aplicar el descuento por bono social. Alcanza, básicamente, al consumo medio de iluminación, frigorífico y televisión, sin cubrir el consumo de una calefacción eléctrica. La calefacción es, de hecho, el gasto más crucial en los meses de invierno. Los hogares en situación de exclusión social no tienen, obviamente, capacidad económica para instalar otros sistemas no eléctricos (gas/gasóleo/biomasa). Al no ver cubiertas sus necesidades mínimas de calor pueden optar por sistemas alternativos sin atender a la seguridad de su instalación, con el riesgo que ello conlleva.

- Las comercializadoras y el Ministerio se despojan de cualquier responsabilidad y la “culpa” de un corte de suministro se carga a un servicio público dependiente de otras administraciones.

ACUERDOS PROPUESTOS

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA GANEMOS DAIMIEL propone lo siguiente:

1. Instar al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital a que este Real Decreto sea discutido y consensado en el Consejo Territorial de Servicios Sociales con el fin de que parta de una visión de cobertura social plena en lugar de mantener este enfoque que parece destinado a garantizar, ante todo, los beneficios de las empresas eléctricas.

2. Instar a este Ministerio a que se redefina con criterios sociales la condición de vulnerabilidad de las familias, estableciendo, para las familias numerosas, unos límites progresivos de consumo en función del nivel de renta y del número de hijos y reconsiderando el alcance del bono para otras tipologías vulnerables, como la monoparentalidad, soledad y otras.

3. Instar a que se incluya en el Bono Social otras energías que también son susceptibles de cortes para los hogares vulnerables como el gas.

4. Elevar esta moción a la FEMPCLM, a la FEMP y al propio Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. “

Sometida a votación, previa deliberación y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de la moción: Seis, correspondientes a los concejales del grupo socialista y de Izquierda Unida.

Votos en contra de su aprobación: nueve, correspondientes a los concejales del grupo Popular.

El Sr. Alcalde declara **rechazada** la moción objeto del presente epígrafe.

URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

URGENCIAS

No se presentaron.

RUEGOS

De la Sra. Meco: En relación a los representantes municipales en el comité de seguridad y salud laboral, agradece que en su día se designara como representante político del Ayuntamiento en la Asamblea de la red española de ciudades por el clima a un miembro de IU-Ganemos, único caso que se da en España, pero en materia de seguridad y salud laboral se considera que ni PSOE ni IU-Ganemos puede aportar nada, por lo que ruega que se reconsidere la decisión.

Del Sr. Sánchez-Bermejo: Al limpiarse el alcantarillado, por ejemplo, en la Plaza de Almagro y algún sitio más, parece ser que están saliendo ratas, por lo que ruega que se agilice el tema de la limpieza y quizás, primero, que se desratice la zona.

El Sr. Sáez, Concejale de Salud Pública, comunica que el último informe de Athisa dice que se han realizado dieciséis actuaciones de desratización y seis de cucarachas, y se sigue actuando en los puntos donde se pasa aviso.

De la Sra. Martín-Gil: Ruega al Sr. Alcalde que se tranquilice sobre todo cuando habla de la deuda de EMUMASA, porque le recuerda que en esa época también se dejaron muchas infraestructuras y edificios en Daimiel, vinieron empresas que dieron puestos de trabajo, tenemos un museo y una escuela de música, que hace años no se tenían.

El Sr. Alcalde le agradece que se preocupe por su salud. Y también le recuerda que EMUMASA es una realidad que sufren todos los daimieleños; es cierto que hicieron cosas, pero esas cosas debieron hacerlas sin dejar esa enorme cantidad de deuda.

PREGUNTAS

Del Sr. Sánchez-Bermejo:

1.- ¿Por qué en las obras de remodelación de la Plaza de las Mínimas, los árboles se han dejado prácticamente asfaltados, lo que les impide respirar y crecer adecuadamente?

El Concejal de obras, Sr. Marcelino, informa que los tacos están puestos de tal manera para que según vayan creciendo las raíces, el taco se levante automáticamente, y así no se daña el árbol.

2.- ¿Por qué se han puesto en la Plaza de las Mínimas, los bancos muy bajos y sin respaldo?

El Concejal de obras, Sr. Marcelino, explica que los bancos no tienen respaldo porque así se facilita la vista de las procesiones, y en cuanto a la altura, es la misma que antes.

3.- ¿Es de recibo que en pleno siglo XXI haya personas a las que se les corte la luz?

El Concejal de Hacienda, Sr. Sánchez de Pablo contesta que los cortes de luz no los desea nadie, y para evitar estas situaciones cada Administración tiene su línea de ayudas, e incluso la hay en este Ayuntamiento.

De la Sra. Meco:

4.- Respecto a la falta de papeleras en la calle Estación desde el colegio San Isidro a las Pastoras, ¿Cómo va el tema?

El Concejal de obras, Sr. Marcelino, informa que las papeleras están ya puestas desde hace tiempo.

5.- ¿Está previsto arbolado en el paseo que va desde la circunvalación hasta el camino del Polvorín?, ¿cuántos y de qué especies?

El Concejal de jardines, Sr. Sáez, informa que en esa vía verde se está estudiando la ubicación de los árboles, y sobre las especies, aun no se ha tomado decisión al respecto, y se plantarán en la próxima primavera

De la Sra. Martín-Gil:

6.- Sobre el Portal de Transparencia, perfil del contratante, y concejalía de participación ciudadana, se denuncia la opacidad de algunas actuaciones, en concreto refiriéndose a la obra que se está ejecutando en la entrada principal de la piscina cubierta, que no se ha tenido deferencia en informar a la oposición, por lo que se quiere saber: ¿qué motivación hay para realizar esa obra? ¿Era necesaria? ¿Qué

empresa la está ejecutando y con qué presupuesto? ¿Por qué no se ha informado a la oposición?

El concejal de Hacienda, Sr. Sánchez de Pablo, informa que toda la información que debe estar en el portal de transparencia municipal, está; no obstante, es cierto que, a veces, su funcionamiento presenta problemas técnicos. En cuanto a participación ciudadana, le recuerda que se ha abierto plazo para que los ciudadanos presenten propuestas a los presupuestos, cosa que nunca antes se había hecho. Por tanto no acepta la denuncia de oscurantismo que hace.

Por otro lado, el concejal de deportes, explica que se está haciendo una habitación-sede para el club natación, y son obras que están dentro de los planes de empleo, cuyo coste es de 4.000 o 4.500 euros.

7.- Que la Sra. Secretaria informe para qué sirven las Comisiones Informativas.

La Secretaria responde que las Comisiones informativas están para el estudio y dictamen de los asuntos competencias del Pleno; no obstante, indica que le remitirá por escrito un informe detallado.

8.- ¿Cuándo se va a limpiar el parque de la Avenida de España, que está lleno de botellas, en un estado lamentable, en un absoluto estado de dejadez y abandono?

El Concejal de limpieza, Sr. Sáez, responde que el parque de la Avenida de España como todos los parques, se limpia.

Del Sr. Díaz del Campo:

9.- ¿En qué estado se encuentra el informe que se solicitó sobre los criterios que se siguen para confeccionar los proyectos de arbolado municipales?

El concejal de jardines, Sr. Sáez, responde que desde que el PP gobierno no se ha realizado ninguna urbanización nueva, por lo que habrá que retrotraerse a otras legislaturas, y no puede saber qué criterios se siguieron en el pasado para urbanizar.

Del Sr. Martín-Portugués:

10.- En relación con las preguntas que han sido formuladas anteriormente durante el debate de alguno de los puntos de este pleno (punto 9), y que no han sido contestadas, pregunta nuevamente por qué sólo se ha recibido una oferta y cuáles son los condicionantes de la misma, para que todos los ciudadanos se enteren.

El Concejal de Hacienda, Sr. Sánchez de Pablo, pide disculpas si durante el debate no se contestó alguna pregunta; el procedimiento seguido se ha hecho previa consulta con los órganos que tutelaban esta operación. El procedimiento seguido ha sido trabajar con las entidades financieras con las que estaban concertadas las operaciones a corto; y en cuanto a los condicionantes especiales, ha sido canalizar los ingresos periódicos y los derechos de cobro a través de la entidad con la que se firma el préstamo.

CIERRE DEL ACTO

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos.

El Sr. Alcalde ofrece el uso de la palabra al público asistente, a fin de que puedan formular preguntas sobre los asuntos tratados.

De todo lo cual se levanta la presente Acta para constancia, de lo que como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA